

Religión

ESO

Instrumentos de evaluación.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final desde la materia de Religión Católica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la **Educación Secundaria Obligatoria**.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las áreas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

➤ EJERCICIOS DE EVALUACIÓN, PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS,...un 60% del total de la nota de evaluación.

➤ CUADERNO DE CLASE, hasta un 20% de la nota de evaluación.

Refleja el trabajo individual de alumnado en casa y en clase, su interés por la asignatura, su esfuerzo y su evolución.

Se valorarán los contenidos, el orden, la claridad, limpieza, corrección ortográfica y la capacidad de autocorrección.

Es condición imprescindible para aprobar la evaluación presentar el cuaderno debidamente.

➤ TRABAJO DIARIO, ACTITUD EN CLASE, INTERÉS Y PARTICIPACIÓN hasta un 20% de la nota de evaluación.

En los ejercicios escritos en consonancia con el resto de las áreas, se penalizarán las faltas de ortografía de la siguiente manera: cada falta de ortografía, puntuación o acentuación supondrá una penalización de 0.2 sobre 10, pudiendo alcanzar como máximo una penalización de 1 punto sobre los 10 totales.

BACHILLERATO

Instrumentos de evaluación.

La observación continua y sistemática de la evolución personalizada de cada alumno o alumna constituirá la técnica básica de obtención de información.

Se utilizarán, preferentemente los siguientes instrumentos de evaluación:

- Realización de pruebas objetivas orales y escritas.
- Control de la libreta y libros o cuadernos.
- Autoevaluación
- Actividades de debate.

- Actividades orales.
- Actividades de búsqueda de información en internet.
- Pequeños trabajos de investigación.
- Comentarios de texto.
- Lectura e interpretación de imágenes.
- Exposiciones orales de trabajos y proyectos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- EJERCICIOS DE EVALUACIÓN, PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS,...un 60% del total de la nota de evaluación.
Es condición imprescindible para ser evaluado positivamente entregar todos los ejercicios y trabajos pedidos.
Si a lo largo de la evaluación se realizan dos o más ejercicios o trabajos, será necesaria una calificación mínima de 4 puntos en cada una de las pruebas para poder hacer media en este apartado.
- CUADERNO DE CLASE, hasta un 20% de la nota de evaluación.
Refleja el trabajo individual de alumnado en casa y en clase, su interés por la asignatura, su esfuerzo y su evolución.
Se valorarán los contenidos, el orden, la claridad, limpieza, corrección ortográfica y la capacidad de autocorrección.
- TRABAJO DIARIO, ACTITUD EN CLASE, INTERÉS, PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA hasta un 20% de la nota de evaluación.

En los ejercicios escritos en consonancia con el resto de las áreas, se penalizarán las faltas de ortografía de la siguiente manera: cada falta de ortografía, puntuación o acentuación supondrá una penalización de 0.2 sobre 10, pudiendo alcanzar como máximo una penalización de 1 punto sobre los 10 totales.